

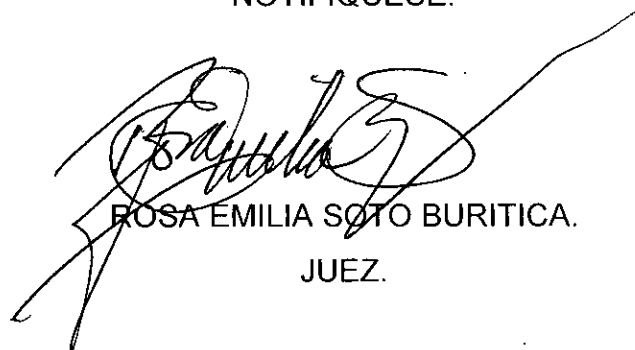
JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, veinticuatro de enero de dos mil veintitrés

Radicado: 2021-301

Se requiere a la apoderada accionante dentro del presente proceso con el fin de aclarar que es lo que pretende, toda vez que la actuación que solicita se encuentra a folios 51 del cuaderno principal.

NOTIFIQUESE.



ROSA EMILIA SOTO BURITICA.
JUEZ.

